Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

Emisión de guías de libre tránsito para transporte de productos del bosque nativo

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Permite obtener **guías de libre tránsito** para acreditar que los productos primarios del bosque nativo provienen de una corta autorizada por la CONAF a través de un plan de manejo, norma de manejo o autorización simple de corta.

Cuando se trate de productos provenientes de árboles nativos aislados, que no formen parte de un bosque y que no requieran autorización previa para su corta, la CONAF también puede autorizar guías de libre tránsito.
El trámite se puede realizar durante todo el año, en el **sitio web** y **oficinas de la CONAF**.

Detalles

Revise el listado de productos primarios del bosque nativo sobre los cuales es obligatorio acreditar su origen.

Cada guía de libre tránsito podrá ser utilizada sólo en una ocasión, debiendo permanecer con los productos una vez finalizado su transporte. Los funcionarios o funcionarias designados por CONAF y Carabineros de Chile son los encargados de fiscalizar y exigir esta acreditación, durante el transporte o en el lugar donde se almacenen los productos.

¿A quién está dirigido?

- Propietarios o propietarias (personas naturales o jurídicas) de predios que posean una resolución aprobada de CONAF para intervenir bosque nativo.
- Intermediarios que movilicen productos primarios de bosque nativo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Plan de manejo, norma de manejo o autorización simple de corta, aprobada por CONAF, vigente y que no haya superado el volumen autorizado a extraer del bosque.
- En caso de solicitud en oficina, cédula de identidad en el o la solicitante.
- En caso solicitud en línea, el o la solicitante debe contar con perfil vigente de propietario o comerciante de bosque nativo o perfil de consultor y administrativo.

Importante:

- En caso de ser una segunda solicitud, deberá devolver a CONAF el respaldo de las guías utilizadas con información de volumen y destino.
- Si se trata de intermediarios o comerciantes, además de la cédula de identidad, deben presentar las guías de libre tránsito que acreditan el origen legal de los productos que se desea movilizar.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia de las guías de libre tránsito es de 10 días, desde la fecha en que se hace el transporte.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "ingresar".
4. Escriba su RUT y contraseña. Si no está registrado, cree una cuenta.
5. En el menú, seleccione la opción "GLT WEB/EMITIR" y complete los datos requeridos.
6. Como resultado del trámite, obtendrá una guía para la movilización de productos primarios del bosque nativo.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina regional, provincial o de área de CONAF en donde se haya aprobado el plan de manejo, norma de manejo o autorización simple de corta.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar guías de libre tránsito.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, obtendrá un set de guías de libre tránsito para el transporte de productos primarios del bosque nativo.

Link de trámite en línea:

https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/26190-emision-de-guias-de-libre-transito-para-transporte-de-productos-del-bosque-nativo